

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 2 de Junio de 1911.

Todo el Occidente de Europa está invadido por una extensa área de presiones débiles relativas (765 m/m), que presenta varios núcleos, todos ellos de poca intensidad, y las presiones elevadas residen al Sur de las Azores y por Noruega.

En España el tiempo es tormentoso, de vientos moderados, de dirección variable; las lluvias más copiosas han sido: Madrid, 27,3 m/m; Granada, 18 m/m; Tortosa, 14 m/m; Cáceres, 13 m/m; Teruel, 12 m/m; Valencia y Ciudad-Real, 11 m/m.

La temperatura máxima de ayer fué de 28 grados en Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados en Avila y Cuenca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Un área extensa de presiones débiles relativas se halla sobre Europa Occidental (765 m/m) y el Atlántico.

El tiempo es favorable para que en España se formen tormentas locales.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 2 de Junio de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	706.49	11.5	11.2	9.8	97	NE.....	Brisa.....	Nuboso.
6 de la mañana.....	6.84	13.2	11.4	9.1	80	E.....	Idem.....	Muy nubosc.
9 de la mañana.....	7.55	17.2	13.6	9.7	67	SE.....	Idem.....	Cubierto.
12 del día.....	6.98	22.3	16.2	10.6	53	SE.....	Calma.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	6.63	15.0	13.9	10.1	80	SW.....	Idem.....	Tempestuoso
6 de la tarde.....	6.48	18.4	14.6	10.5	67	E.....	Idem.....	C. cubierto.
9 de la noche.....	6.78	12.4	11.0	9.1	85	E.....	Brisa.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	24.0
Idem mínima.....	10.2
Diferencia.....	13.8
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	32.5
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	60.2
Diferencia.....	27.7
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	34.0
Idem mínima idem.....	9.2
Diferencia.....	24.8

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	325
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.06
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-0.12
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	3.3
Sol completamente despejado.....	0 h 00
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	6 h 00
Total de insolación durante el día.....	6 h 00

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo determinado en la ley de 18 de Junio de 1885 y Real orden de 22 de Agosto siguiente, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente mes, á las doce, tenga lugar en el despacho principal de sus Oficinas la segunda subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros débitos del Empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto es la de pesetas 23.142.427,80, que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 18 de Marzo del presente año.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta invertir la cantidad destinada á la amortización, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya

suscrito un mismo interesado á un mismo cambio;

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

3.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que extienden aquéllas uno de á peseta, clase 11.ª;

4.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de documentos ofrecidos, serie á que pertenecen, su numeración y el importe en pesetas;

5.ª La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren. En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal, ó exhibiéndola en el acto de la subasta;

6.ª A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

7.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 12 y 13 del actual, de diez á dos, y el 14 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos;

8.ª En el día y hora señalados para la celebración de la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1891, después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarla á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece;

9.ª Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que contengan raspaduras ó enmiendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.ª de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta, se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente;

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GACETA, no admitiéndose ningún crédito, cuyo número no esté consignado en la proposición. Los licitadores que no verifiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar, desde luego, las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los firmantes de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro;

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas, que con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General, en cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa, de menor á mayor, los primeros décimos del Empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos;

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se tacharán á presencia de los interesados, entregándoles el Negociado de Recibo, en el acto de la presentación, y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que lo conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 1.º de Junio de 1911.—El Director general, Conán del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribo se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de Estulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie — Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid ... de ... de 19...

El interesado, S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, de Cidones y la de Vinuesa (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Soria, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Correos de Soria, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Mayo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—522

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, de Morés y la de Aranda de Moncayo (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.137,99 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Zaragoza y Aranda de Moncayo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Zaragoza, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Mayo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el pre-

cio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—521

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Badajoz, cuyo presupuesto se contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2) Presupuesto de contrata. Pesetas.	(3) Garantía para tomar parte en la subasta. Pesetas.
Albuera á Fregeñal.....	29.097,13	300
Valencia de Alcántara á Badajoz.....	19.494,29	200
San Juan del Puerto á Cáceres.....	33.610,24	340

Madrid, 26 de Mayo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—523

Comandancia de Ingenieros de Segovia.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta la adquisición de los materiales que se necesitan en las obras, á cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, Real Sitio de San Ildefonso y Avila, durante un año y tres meses más, se convoca por el presente anuncio á todos los que los convenga tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, el día 13 de Julio próximo venidero, á las diez horas, en cuyo punto y desde este día, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta;

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, de 6 de Agosto de 1909, y demás disposiciones complementarias, mediante proposiciones arrojadas al formulario inserto á continuación;

3.^a Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta, media hora antes de la indicada, en pliegos cerrados, y extendidas en el papel de la clase 11.^a, sin enmiendas ni raspaduras, aun cuando éstas fueren salvadas, debiendo acompañar como garantía el documento que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, el de la cantidad que se dará á conocer oportunamente, sujetándose á los precios límites, que serán anunciados con la debida oportunidad en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia;

4.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesitan, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Segovia, 29 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Comandante, Jesús Pineda.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., y habitando en ..., calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Segovia, número ..., correspondiente al día ... de ... del presente año (ó en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... del año actual), se comprometo á verificar la entrega de los materiales que á continuación se expresan, procedentes de ... (tal ó tales establecimientos nacionales), y con sujeción á los pliegos de condiciones correspondientes, durante un año y tres meses más, á los precios que á continuación se detallan:

PRIMER GRUPO

Por cada millar de ladrillo ordinario de 0,28 largo x 0,14 ancho y 0,05 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de ladrillo ídem de 0,25 largo, 0,12 ancho y 0,45 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de baldosa ordinaria de 0,26 largo, 0,26 ancho y 0,02 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de ladrillo prensado de 0,25 largo, 0,125 ancho y 0,05 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de ladrillo prensado de 0,28 largo, 0,14 ancho y 0,05 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de ladrillo moldeado de 0,27 largo, 0,13 ancho y 0,048 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de ladrillo hueco de 0,26 largo, 0,12 ancho y 0,04 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de ladrillo refractario de 0,25 largo, 0,12 ancho y 0,06 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de rasilla hueca de 0,26 largo, 0,125 ancho y 0,025 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de teja plana, tipo Marsella de 18 y medio en metro cuadrado, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada millar de teja árabe de 0,42 largo y 0,20 ancho, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada cien azulejos de primera de 0,20 largo, 0,20 ancho y 0,02 grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

SEGUNDO GRUPO

Por cada metro cúbico de silloría, piedra granítica de las canteras de Ortigosa, del tamaño que se pida y su uso corriente, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de piedra granítica de las canteras de las Nieves, tamaño que se pida y uso corriente, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de silloría, piedra blanca de Bernuy de Borreros, tamaño que se pida y uso corriente, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de sillarejos de piedra granítica de las canteras de las Nieves, diferentes, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de adoquinos de la misma cantera de 0,20 á 0,32 largo, 0,10 á 0,13 ancho y 0,15 á 0,18 de tizón, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cuadrado de losa de la misma cantera, diferentes, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de piedra para mampostar, cantera de ídem, el menor mampuesto deberá pesar 20 kilogramos, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de morrillo para empedrados finos de 0,03 á 0,07 en un sentido, en otro de 0,025, en otro de 0,10 á 0,14, en otro de 0,08 á 0,12 y 0,03 á 0,05, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de morrillo para empedrados ordinarios, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de piedra ma-

chacada, de canto silíceo, deberá pasar por una malla de 0,04 de diámetro sin pasar por una de 0,02, tantas pesetas y céntimos (en letra).

TERCER GRUPO

Por cada hectolitro de cal grasa para morteros y blanqueos, entregada viva, sin piedra y sin polvo, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada hectolitro de yeso negro para enfoscados, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada hectolitro de yeso blanco para enlucidos, reunirá las condiciones del pliego, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de arena corriente, pasará por una criba de alambre de 0,001 de diámetro, teniendo 13 huecos ó mallas y 13 alambres en cada cinco centímetros de longitud, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de arena fina de Bernuy, pasará por una criba de alambre de 0,01 de diámetro, teniendo 13 huecos ó mallas y 13 alambres en cada cinco centímetros de longitud, tantas pesetas y céntimos (en letra).

CUARTO GRUPO

Por cada quintal métrico de cal hidráulica de Zumaya, embasada en barricas, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de cal hidráulica de Bernuy de Porreros, de 40 kilogramos saco, embasadas en barricas, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada saco de cemento portland, de 40 kilogramos, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de cemento portland, embasado en barricas, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cuadrado de baldosa de cemento de 0,20 largo y 0,20 ancho, tantas pesetas y céntimos.

QUINTO GRUPO

Por cada pie lineal de sesma de 697 x 0,226 x 0,157 metros de escuadría, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada pie lineal de vigueta de 6,13 x 0,226 x 0,157 metros de escuadría; tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada pieza de alfarja del machón ó troza respectivo x 0,193 x 0,104 metros de escuadría, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada docena de terciados del machón ó troza respectivo x 0,101 x 0,352 metros de escuadría, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada docena de terciadillo del machón ó troza respectivo x 0,08 x 0,045 metros de escuadría, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada docena de cuadrillo del machón ó troza respectivo x 0,07 x 0,055, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada pie lineal de Portadilla de $2,51 \times 0,348 \times 0,052$ metros de escuadría, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada docena de tablas de pulgada de $1,95 \times 3,34 \times 0,279 \times 0,026$ metros de escuadría, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada docena de tabletas de $1,95 \times 2,51 \times 0,017$ metros de escuadría, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada docena de ripia de $1,95 \times 3,34 \times 0,209 \times 0,013$ metros de escuadría, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cuadrado de listones de cielo raso, de $0,023 \times 0,003$ metros de diferentes longitudes, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada pie lineal de tablón de pino de Soria de $0,045$, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada pie lineal de tablón de pino de Soria de $0,09$, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cuadrado de tabla machihembrada de pino rojo de $0,10 \times 0,023$ de grueso y diferentes longitudes, cepilladas las caras, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada metro cuadrado de pino de toa de $0,10 \times 0,25$ de grueso, diferentes longitudes y cepilladas las dos caras, tantas pesetas y céntimos (en letra).

SEXTO GRUPO

Por cada kilogramo de hierros redondos y cuadrados desde 6 a 75 milímetros, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de flejes de las dimensiones que se pidan, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de viguetas de hierro y acero laminadas de las dimensiones y forma de sección que se pidan, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de hierro en rejas y balcones, según los diseños que se den, tantas pesetas y céntimos (en letra).

SÉPTIMO GRUPO

Por cada un vidrio de $0,54 \times 0,54$, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada un vidrio de $0,48 \times 0,48$, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada un vidrio de $0,45 \times 0,45$, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada un vidrio de $0,42 \times 0,42$, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada un vidrio de $0,33 \times 0,33$, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada un vidrio de $0,27 \times 0,27$, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de clavos trabadores de $0,15, 0,30$ largo y $0,012$ de grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de puntas de París de $0,05$ en adelante, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de tubería de plomo de diferentes diámetros, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de plomo en planchas de $0,80$ y $1,00$ metros ancho, $0,015$ grueso, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de cinc en planchas, de los números 12 y 14, tantas pesetas y céntimos (en letra).

OCTAVO GRUPO

Por cada kilogramo de aceite linaza cocido, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de aguarrás, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de albayalde de primera, en polvo, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de minio del país, de primera, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de albayalde puro, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de blanco de España, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de almazarrón en polvo, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de cola fuerte de primera, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de barniz de brocha, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de amarillo ocre, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de azul, tantas pesetas y céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de socante líquido, tantas pesetas y céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—518

9.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 2 de Agosto próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de baños, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Valladolid y Avila.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Valladolid, 1.º de Junio de 1911.—El Coronel Subinspector, Manuel Jaén y Alonso.

S—529

El día 2 de Agosto próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de sombreros, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Valladolid y Avila, que componen el 9.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Valladolid, 1.º de Junio de 1911.—El Coronel Subinspector, Manuel Jaén y Alonso.

S—530

El día 3 de Agosto próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario y utensilio, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Valladolid y Avila, que componen el 9.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Valladolid, 1.º de Junio de 1911.—El Coronel Subinspector, Manuel Jaén y Alonso.

S—531

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, en relación con el 140 del mismo Reglamento, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Felipe Martínez ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca por sí ó por medio de representante en forma, ante la Sala segunda del citado Tribunal á ejercitar su derecho, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 20 de Mayo de 1911.—El Director general, Sagasta.

P—1629

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, en relación con el 140 del mismo Reglamento, por el presente se llama, cita y emplaza á los herederos de D. Julián Pradilla, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de representante en forma, ante la Sala segunda del citado Tribunal á ejercitar su derecho, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 20 de Mayo de 1911.—El Director general, Sagasta.

P—1630

Universidad Literaria de Valencia.

Incluida indebidamente por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, en la relación de vacantes del concurso de traslado anunciado en la GACETA DE MADRID del día 21 del actual, la Escuela de niñas de Benegida, dotada con 500 pesetas anuales, y resultando que está servida en propiedad, queda excluida del concurso la citada Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de las señeras Maestras concursantes.

Valencia, 31 de Mayo de 1911.—El Rector, José María Machi.

P—1643

Comisión para el abastecimiento de aguas de Barcelona.

Constituida la Comisión creada por Real orden de 12 de Abril último, para estudiar el problema del abastecimiento de aguas de Barcelona, y proponer los medios más acertados que puedan emplearse para solucionarlo en plazo breve y debiendo formular su propuesta en vista de los proyectos hasta ahora presentados que obran en el Ayuntamiento y de los demás que se presenten, ha estimado conveniente hacer un nuevo llamamiento ó convocarla bajo las siguientes

BASES

1.ª Podrán presentarse con ocasión del presente llamamiento toda clase de ofertas de caudales, proyectos ó estudios

que tengan por finalidad el abastecer total ó parcialmente de aguas á esta capital;

2.^a Los ofertores y autores de estudios y proyectos deberán proporcionar á la Comisión cuantos antecedentes, explicaciones y datos complementarios estime oportuno reclamarles para llegar al más exacto conocimiento de lo propuesto;

3.^a Los autores de las ofertas y proyectos presentados antes de esta fecha al Ayuntamiento de Barcelona, podrán modificar ó ampliar sus propuestas dentro de la presente convocatoria;

4.^a La presentación de las expresadas ofertas, proyectos y estudios, así como de las modificaciones á que se refiere la base anterior, no creará derecho alguno á favor de sus autores, cualquiera que sea el dictamen definitivo que formule la Comisión;

5.^a El plazo de presentación terminará el día 31 de Julio del corriente año, y las proposiciones, con la documentación que las acompañe, deberán presentarse en las oficinas de esta Comisión, sitas en el Pabellón Regio del Parque;

6.^a Durante el mismo período, se admitirán las manifestaciones que por escrito formulen, tanto los particulares como Sociedades ó Corporaciones, respecto de la solución del problema del abastecimiento de aguas de esta ciudad, examinado bajo cualquiera de sus aspectos.

Barcelona, 19 de Mayo de 1911.—El Comisario regio Presidente, Juan Alvarado.—P. A. de la C.: El Vocal Secretario, Francisco Albó y Martí. P—1642

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Carlos Román Mazparrota, Agente recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Gabriel Ferrando Albiñana, vecino que fué de Benimeli, por débitos de Contribución territorial perteneciente á bienes que tributan á nombre de Joaquín Ferrando Albiñana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Gabriel Ferrando Albiñana sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Junio próximo y hora de las ocho, en el local de la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese con providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Y para que surta los efectos de la notificación en forma al deudor D. Gabriel Ferrando Albiñana ó sus causahabientes, cuyo paradero se ignora, se publica el presente edicto en la tablilla destinada al efecto de esta Casa Consistorial, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Sanet y Negrals, á 23 de Mayo de 1911. Carlos Román. P—1637

ANUNCIOS OFICIALES

LA PATERNAL (LA PATERNELLE).

Compañía anónima francesa de seguros contra incendios á primas fijas

Fundada en 1843.

Domicilio social: Rue Ménars, 4, París.—Delegación general en España: Plaza del Príncipe Alfonso, 11, Madrid.

Balance general de sus operaciones en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		SUMAS
Accionistas.....		3.600.000,00
Caja.....		62.316,45
Inmuebles á París.....		4.082.707,80
<i>Colocación de fondos al cambio de 31 de Diciembre de 1910.</i>		
125.304 francos de renta al 3 por 100 perpetuo.....	4.059.849,60	
24.000 ídem íd. al 3 por 100 amortizable.....	778.400,00	
4.800 ídem íd. exterior español al 4 por 100 (fianza).....	115.440,50	
1.500 ídem íd. italiana al 3 1/2 por 100 (íd.).....	41.030,00	
Rentas y Obligaciones diversas, ferrocarriles, etc., etc.	4.358.854,48	9.383.574,58
Banco de Francia y Sociedades de Crédito.....		745.386,89
Valores en depósito.....		2.401.678,11
Mobiliario y material.....		1,00
Deudores diversos.....		433.896,69
Subdirecciones y París, saldos y primas no cobradas.....		2.760.229,42
Cartera general de primas.....		87.760.101,87
Francos.....		111.229.892,81
PASIVO		
Capital social.....		6.000.000,00
Reserva estatutaria.....		1.500.000,00
Ídem sobre riesgos en curso.....		3.062.000,00
Ídem sobre fluctuaciones de valores.....		653.883,19
Ídem extraordinaria.....		3.150.000,00
Ídem sobre anulaciones anteriores.....		300.000,00
Ídem sobre inmuebles.....		600.000,00
Año 1911.....	13.312.628.351	12.989.827,89
— 1912.....	12.407.746.056	12.239.196,01
— 1913.....	11.414.624.896	11.868.244,99
— 1914.....	10.283.586.787	10.385.044,99
— 1915.....	9.183.325.582	9.402.515,82
— 1916.....	7.976.014.693	8.303.933,81
— 1917.....	6.383.702.326	6.812.409,50
— 1918.....	4.721.274.749	5.261.886,84
— 1919.....	2.876.150.789	3.197.301,12
— 1920.....	844.704.173	1.477.809,85
Años siguientes.....	2.416.586.621	6.021.931,05
	81.819.342.023	87.760.101,87
Aquileres adelantados.....		41.525,86
Dividendo de 1910.....		1.062.500,00
Tasa sobre dividendos é impuestos del cuarto trimestre de 1910.....		539.314,20
Fianzas diversas.....	1.981.116,21	
Caja de ahorros de los empleados.....	420.561,90	2.401.678,11
Acreedores diversos.....		3.360.971,96
Siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1910.....		690.784,87
Saldo.....		107.128,26
Francos.....		111.229.892,81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones de España.
EJERCICIO DE 1910.

D E B E		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		329.841,56
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	10.598,76	
Gastos de producción.....	7.343,15	
Comisiones de cobro.....	75.389,80	
Contribuciones é Impuestos.....	7.959,89	101.291,60
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1910.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	122.500,00	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	8.546,00	131.046,00
H A B E R		562.179,16
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	122.500,00	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	8.546,00	131.046,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....	357.156,45	
Derechos sobre pólizas y suplementos.....	9.172,36	
Beneficio sobre placas.....	620,50	
Saldo deudor.....	64.183,85	
		562.179,16

Madrid, 29 de Mayo de 1911.—Por la Paternal.—El Delegado general en España G. G. d'Entraigues. X—1224

Banco del Comercio (Bilbao)

Su situación el día 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco de España.....		3.126.199,43
Efectos en Cartera.....	6.150.960,58	
Valores en poder de corresponsales.....	2.727.703,43	8.878.664,01
Préstamos sobre valores.....	11.064.366,10	
Créditos en c/c con interés.....	23.811.514,13	34.876.380,23
Corresponsales deudores.....		4.434.324,02
Deudores diversos.....		333.617,23
Gastos generales.....		87.909,92
Depósitos...} En garantía..... Nominales, 64.777.070,19		51.797.124,00
} En custodia..... " 139.697.532,47		
Valores, de eta. ajena, en poder de corresponsales.....	6.865.376,25	211.330.578,91
PASIVO		263.127.703,81
Capital.....		5.000.000,00
Fondo de reserva.....		1.000.000,00
Cuentas corrientes é imposiciones.....	14.116.531,45	
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	316.148,60	14.433.080,05
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		29.134.943,03
Corresponsales acreedores.....		655.500,57
Acreedores diversos.....		406.597,33
Idem por cupones.....		105.000,84
Idem por amortizaciones.....		45.861,09
Efectos por pagar.....		76.358,12
Pérdidas y Ganancias.....		930.783,87
		51.797.124,00
Depositantes} De valores en garantía..... Nominales, 64.777.070,19		
} De efectos en custodia..... " 139.697.532,47		
Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	6.865.376,25	211.330.578,91
		263.127.703,81

El Contador, Eustaquio Negreta.—El Director gerente, Fernando Echevarría.—V.º B.º—El Presidente de turno del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri. X—1223

BANCO DE ESPAÑA

12.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	
Serie A		
134	1.391	á 40
309	3.691	> 90
631	6.301	> 10
672	6.711	> 20
742	7.411	> 20
3.042	30.411	> 20
4.495	44.941	> 50
4.556	45.551	> 60
4.763	47.621	> 30
Serie B		
77	761	á 70
423	4.221	> 30
Serie C		
227	2.261	á 70
Serie D		
1.114	1.114	
1.231	1.231	
1.608	1.608	
1.916	1.916	
1.939	1.939	
1.984	1.984	
2.012	2.012	
Serie E		
238	238	
890	890	

Madrid, 1.º de Junio de 1911.—E. El Secretario, O. Blanco-Reco.—V.º B.º—El Subgobernador, G. de la Peña. X—1226

Compañía barcelonesa de electricidad.

Acordado por la Junta general ordinaria celebrada hoy el reparto de un dividendo de 8 por 100 á las acciones antiguas de esta Compañía por los beneficios correspondientes al ejercicio de 1910, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el expresado dividendo, cuyo importe líquido, deducidos los impuestos al Tesoro, es de 37,38 pesetas por acción, será satisfecho á partir del día de hoy contra entrega del cupón número 10:

En Barcelona, en casa de los señores Arnús-Garí, sociedad anónima.
En el Banco Alemán Transatlántico.
En la Sociedad de Crédito mercantil.
En Madrid, en el Banco Alemán Transatlántico.
Barcelona, 31 de Mayo de 1911.—Compañía barcelonesa de electricidad.—
A. Herberg. X—1221

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO	30 Abril 1911.	31 Mayo 1911.
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	5.347.483,87	6.919.559,11
Cartera de efectos.....	2.858,49	577,00
Idem de valores.....	18.946.770,41	15.575.650,53
Préstamos hipotecarios.....	138.470.191,30	136.424.568,98
Idem á corto plazo. (Arts. 7.º y 8.º de los Estatutos).....	1.691.333,34	1.691.333,34
Idem á Corporaciones.....	587.350,06	587.350,06
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.504.691,52	2.504.691,52
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	1.571.324,01	952.786,24
Préstamos sobre valores y dobles.....	8.940.844,66	9.886.853,10
Créditos sobre valores.....	1.952.225,87	2.102.846,30
Enecas del Banco procedentes de secuestros.....	989.510,69	988.959,79
Idem del Banco vendidas á plazos.....	614.054,40	596.773,82
Varios.....	1.108.093,45	1.020.219,59
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.427.524,16	3.038.936,77
Cuentas corrientes.....	167.515,05	112.850,62
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1911.....	172.722,51	212.042,10
Valores nominales en depósito.....	247.169.221,21	238.686.171,21
TOTAL PESETAS.....	459.333.176,63	451.812.484,08
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.439.420,89	4.500.656,28
Idem especial.....	50.000,00	50.000,00
Cédulas hipotecarias.....	136.536.658,23	136.536.658,23
Varios.....	1.346.749,53	2.010.547,30
Cuentas corrientes.....	11.888.475,00	12.225.413,10
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	7.262,85	33.671,59
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias.....	455.150,00	910.260,00
Idem y amortización por pagar.....	713.093,84	955.069,84
Efectos á pagar.....	8.113,37	51,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.222.367,35	4.174.923,52
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	184.787,49	558.218,84
Ejercicio de 1910.....	1.224.909,10	"
Idem de 1911.....	886.987,24	1.109.833,17
Acreedores por valores nominales en depósito.....	247.169.221,21	238.686.171,21
TOTAL PESETAS.....	459.333.176,63	451.812.484,08

S. E. á O.—Madrid, 31 de Mayo de 1911.—El Jefe de la Contabilidad general, F. Valle.—V.º R.º—El Gobernador, F. de Laiglesia. X—1225

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

OMISIONES

Con arreglo á lo prevenido en las escrituras de omisión, se celebrarán el día 14 de Junio próximo el acto de declarar amortizadas las 398 obligaciones que restan por amortizar de la emisión de 1891 y los sorteos de amortización trimestral de las obligaciones de las emisiones de 1902 y 1903, amortizándose 160 obligaciones de la emisión de 1902 y 220 de la de 1903.

El acto será público, teniendo lugar en el salón de sesiones de la Sociedad, Hemia de Estudios, número 1, principal, y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.

Barcelona, 31 de Mayo de 1911.—El Vicepresidente, Juan A. Obuso. X—1228

PARTE NO OFICIAL

Gaceta oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 30 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100
Idem íd. de 250 íd. el 20 por 100
Idem íd. de 500 íd. el 30 por 100
Idem íd. de 1.000 íd. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.